

procesado, para que dentro del término de nueve días contados al en que aparezca publicada la presente en la "Gaceta oficial" de esta Isla comparezca ante este Juzgado municipal, á fin de que se notifique de la sentencia dictada en dicho juicio; parándole los perjuicios á que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para la citación del enjuiciado, extendiendo la presente que firmo en
Cabo-rojo á 17 de Agosto de 1900.—El Secretario, Gabriel L. Lopez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las cartas de pago número 25 de fecha 30 de Julio de 1896 por \$200 y la número 25 de 23 de Noviembre de 1898 por \$300 á favor de Don Francisco Arandas por cuenta de Don José G. Miró, Asentista de la Carnicería, que entregará para garantizar el manejo de su destino, se hace público por medio del presente, que dichas cartas de pago quedan nulas y sin ningún valor ni efecto.

Y para que llegue á conocimiento de todos y surta los efectos correspondientes, se inserta por quince números consecutivos en el "Periódico oficial."

San Juan, 13 de Agosto de 1900.—Egozenc. 15—8

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

2ª licitación.—Se saca á pública subasta el servicio del alumbrado público de la Playa de esta Ciudad durante el año económico de 1900 á 1901, ó sea por lo que resta del mismo, á contar desde que tome posesión del cargo el rematista; bajo el tipo de 1.400 dollars por un año, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, á las diez de la mañana del día 27 de Agosto en curso, bajo la presidencia de la Autoridad local y Concejal que al efecto se designe; debiendo las proposiciones ajustarse al modelo que se inserta á continuación, acompañándose á las mismas una carta de pago de la Depositaria municipal por 70 dollars, que se exige como fianza provisional; siendo la definitiva el 10 por 100 de la cantidad por que se verifique el remate; debiendo efectuar los pagos al rematista por doce avas partes, ó sea al vencimiento de cada mes, hasta completar el importe de aquél.

Ponce, 15 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, Enrique Chevalier.

Modelo de proposiciones.

"El que suscribe, vecino de..., se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Presidencia del Ayuntamiento, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio del alumbrado público de la Playa de esta Ciudad, por lo que resta del presente año económico de 1900 á 1901, y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata; y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el artículo 11 del R. D. de 4 de Enero de 1883, se compromete á tomar por su cuenta el expresado servicio por la suma de.... (aquí se expresará esta en letras y gruesos caracteres.)"

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre que contenga la proposición, dirá:
"Proposición para la adjudicación del servicio del alumbrado público de la Playa de esta Ciudad, por lo que resta del presente año económico de 1900 á 1901, que presenta Don....."

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—Vacante una plaza de guardia municipal, por renuncia del que la servía, la cual está dotada con el haber anual de 216 dollars; y habiendo acordado el Ayuntamiento que se anuncie dicha plaza para su provisión en propiedad, lo hago público con el fin de que los aspirantes presenten en Secretaría sus instancias documentadas dentro del término de ocho días, á contar desde la primera inserción de este anuncio en la "Gaceta oficial."

Humacao 18 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Francisco Buxó Cabrera. 3—2

Alcaldía Municipal de Hato-grande

Por segunda vez se sacan á remate los siguientes ingresos y egresos del presupuesto ordinario de 1900 á 1901, por las cantidades que se expresan:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Una de la tarde, medicinas á enfermos pobres \$ 63', 'Dos de la tarde, suministro de bagajes..... 120', 'Tres de la tarde, extracción de basuras..... 30.78', 'Tres de la tarde, impuestos de consumos sobre ron y otros liciores..... 1500', 'Tres de la tarde, cobro de las contribuciones atrasadas, hasta las de 99 á 900.....'

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hato-grande, 22 de Agosto de 1900.—El Alcalde, José Rodríguez Seijo. 3—1

Alcaldía Municipal de Cayey.

Aprobado el pliego de condiciones para el arriendo á venta libre en el corriente año económico de 1900 á 1901 de los impuestos de consumo que se expresarán, se ha señalado el día 25 del actual á las nueve de la mañana para la celebración de la subasta.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Ron de caña 25º cartier, á 4 centavos el litro, y por cada prueba excedente á 37½ centavos los 75 litros..... 4500', 'Ginebra del país y extranjera, á 3 centavos litro..... 75', 'Anisado, á 2½ centavos el litro..... 100', 'Carabanchel y doble anís, á 3 centavos... 75', 'Vino tinto, á 3 centavos el litro..... 251 46', 'Vino Mistela, á 3 centavos el litro..... 105', 'Licores finos de todas clases, á 10 centavos el litro..... 20', 'Cerveza, á 4 centavos el litro..... 600', 'Suma..... 5726 46'

Por separado se rematará el impuesto de consumo sobre los cigarrillos, bajo el tipo de 1.500 dollars, cuya subasta tendrá lugar inmediatamente despues de que termine la anterior respecto á los liciores.

Lo que se anuncia por el presente edicto para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Cayey, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde, A. Aponte. 3—3

En poder de Don Valeriano Colón, se ha depositado una yegua zaina, con manchitas blancas en el espinazo, un poco rajada la boca y de 6¼ de alzada; cuyo animal trajo al corral de esta Cárcel un peón caminero, por encontrarla suelta por la carretera de Cayey á Guayama el 15 de los corrientes.

Lo que se anuncia en este "Periódico oficial" para general conocimiento.

Cayey, 19 de Agosto de 1900.—El Alcalde, A. Aponte. 3—1

Alcaldía Municipal de Gurabo.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas de los servicios y arbitrios que á continuación se expresan, los mismos que figuran en el presupuesto ordinario de 1900 á 1901, ha sido acuerdo anunciar un segundo remate, que tendrá lugar el día 30 del corriente en el Consistorio, ante la Comisión respectiva en las distintas horas de la mañana de dicho día en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Servicios and Dollars. Includes items like 'Medicinas á enfermos pobres..... 216', 'Matadero y Carnicería..... 700', 'Goñas y matrículas..... 250', 'Ingresos: Impuesto de ganado vacuno..... 700', 'Impuesto de ganado caballar, mular y asnal... 400', 'Patentes de bebidas y de tabacos y cigarrillos. 1034'

La fianza es de 10 por ciento. Se incluye en los servicios lo gastado desde el 1º de Julio y en los ingresos lo devengado desde la misma fecha.

Las proposiciones se sujetarán al artículo 17 del Decreto de 4 de Enero de 1883, por cuyo Decreto se regirá todo lo concerniente á la subasta.

Los ingresos se harán efectivos por trimestres adelantados.

Los pliegos pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gurabo, 20 de Agosto de 1900.—O. Morales, Alcalde municipal. 3—1

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, la Corporación en sesión celebrada hoy, acordó sacarla á concurso por el término de quince días á partir del día de hoy, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes durante el referido plazo.

Sabana-grande, 16 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Calixto Carrera. 3—2

En el día de hoy, se me ha presentado la vecina Doña Petrona Vazquez, manifestándome habersele extraviado la matrícula de una vaca de 8 años dos meses de edad, color hozco, marca M. A., habiendo ordenado esta Alcaldía se expida nueva matrícula previa publicación en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Sabana-grande, 21 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Calixto Carrera.

Alcaldía Municipal de Naranjito.

En los expedientes de apremio seguidos contra los Sres. Don Juan Cesáreo Morales, Don Félix Rivera Hernandez por sí y su esposa, vecinos del barrio de Guadiana, de esta jurisdicción, en cobro de contribu-

ciones municipales, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los predios que le han sido embargados, todos radicados en dicho barrio y se describen en la forma siguiente:

Don Juan O. Morales: un predio compuesto de treinta cuerdas con todas sus plantaciones, colindantes por el Norte con terrenos de Doña Juana Nefomuceno Rivera; por el Sur y Oeste con más terrenos del dendor y por el Este con los de Don José Vega hermanos y Doña Antonia Rosalía Rivera; habiendo sido tasados en la cantidad de 360 dollars, ó sea á doce dollars la cuerda.

Don Félix Rivera Hernandez: un predio compuesto de ocho cuerdas con todas sus plantaciones, colindantes por el Norte con terrenos de Don José R. Lampón; por el Sur con los de Don Andrés Gonzalez Cantón; por el Este con los de los Sres. Orraca y Compañía, y por el Oeste con más terrenos del dendor, habiendo sido tasados en la cantidad de 80 dollars ó sea á 10 dollars cuerda.

Don Félix Rivera Hernandez, por su esposa: un predio compuesto de dos cuerdas con todas sus fincas y plantaciones, colindantes por el Norte y Este con terreno de Don Juan O. Morales; por el Sur con los de Don Félix Rivera Hernandez y por el Oeste con los de la dendor; habiendo sido tasadas en la cantidad de 20 dollars la cuerda.

El acto de subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 15 de Septiembre próximo de una á una y media de la tarde, respectivamente; no admitiéndose proposición que deje de cubrir el importe de las tasaciones indicadas.

Naranjito, 15 de Agosto de 1900.—El Comisionado, Juan Martinez.—Vº Bº—El Alcalde, Miguel Rivera. 3—1

Alcaldía Municipal de Comerío.

El 24 del actual se rematará en pública subasta y en la sala del Ayuntamiento un revolver decomisado á Don Onofre Gallardo.

Lo que se hace público para conocimiento general y en cumplimiento de disposiciones superiores.

Comerío, 14 de Agosto de 1900.—José Francisco Carmona.

Alcaldía Municipal de Vieques.

El reparto adicional al general de Urbana formado para el año económico corriente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía por el término de ocho días contados desde esta fecha.

Y se publica en la "Gaceta oficial" y sitios de costumbre para general conocimiento.

Vieques, 18 de Agosto de 1900.—Leopoldo Venegas, Alcalde municipal. 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Desde esta fecha y por el término de ocho días, queda de manifiesto en la Oficina el reparto de la riqueza agrícola formado para que rija en el corriente ejercicio de 1900 á 1901, conforme lo dispone el Reglamento respectivo, á fin de que los contribuyentes que gusten, procedan examinar las cuotas que se les han impuesto y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del citado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Rio-grande, Agosto 16 de 1900.—José Román y Diaz, Alcalde municipal. 3—2

Modificado por el Ayuntamiento el presupuesto de gastos ó ingresos que ha de regir en el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de la citada Corporación desde esta fecha por el término de ocho días.

Rio-grande, Agosto 17 de 1900.—José Román y Diaz, Alcalde municipal. 3—2

Alcaldía Municipal de Naguabo

Vencido el mes que se le concediera al Sr. Médico municipal para la rescisión del contrato celebrado por este Ayuntamiento; acordó publicar esta vacante en el "Periódico oficial" por el término de treinta días, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con el sueldo de 600 dollars anuales, siendo de advertir que son dos los facultativos acordados en presupuesto para las atenciones del pueblo y barrios y estar cubierta una de ellas.

Naguabo, 5 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, J. Busó. 3—2

Alcaldía Municipal de Juncos.

Habiendo sido conducido al depósito municipal una yegua extraviada, color cebruna, de 6¼ de alzada, de 5 á 6 años de edad, sin dueño conocido, se hace saber al público para el que se crea con derecho á dicho animal, se presente á reclamar en el término de dos semanas con los documentos de propiedad.

Juncos, 18 de Agosto de 1900.—R. A. Martinez, Alcalde municipal. 3—2

Alcaldía Municipal de Caguas

Habiéndose indicado al Ayuntamiento que puede nombrar para el desempeño de la plaza de Inspector de carnes, una persona inteligente en el asunto, la